



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Grupo de Comunicación y Prensa, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión Contractual, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Viceministerio de Energía, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Viceministerio de Minas, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Talento Humano

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento - Sistema de Información y Seguimiento a Metas de Gobierno – SINERGIA

En cumplimiento de las disposiciones normativas, en especial del Decreto 1083 de 2015, y el Manual de Usuario SINERGIA¹, la Oficina de Control Interno hizo seguimiento al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, con base en la verificación selectiva de los indicadores, relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 - 2022, considerando la información consultada el 26 de abril de 2023, por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con corte a 28 de abril de 2023.

Con base en la revisión efectuada, se presentan las siguientes observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, para su conocimiento y lo de su competencia.

Antecedentes

¹ Del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, fue creado con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país, especialmente aquellas estipuladas en el PND. Este sistema se ha consolidado en Colombia como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, contiene treinta y un (31) indicadores, para el Sector Minas y Energía, de los cuales diecisiete (17) corresponden al Ministerio de Minas y Energía - MME, siete (7) a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, tres (3) a la Agencia Nacional Minera – ANM, tres (3) a la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y uno (1) al Servicio Geológico Colombiano - SGC².

Criterio Normativo

Es pertinente anotar, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, los avances cualitativos deberán ser reportados mensualmente y los avances cuantitativos deberán ser reportados teniendo en cuenta la periodicidad establecida para cada indicador en su ficha técnica, así mismo, que el límite para realizar el reporte de actualización de avances es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte.

Observaciones

1. Se establece que los treinta y un (31) indicadores del Sector Minas y Energía, reportan “Actualizado” en el Sistema SINERGIA³ el “Estado Avance Cualitativo”, cumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el nivel de riesgo por incumplimiento normativo es Bajo.
2. Se establece que de los treinta y un (31) indicadores del Sector Minas y Energía, reportan “Actualizado” en el Sistema SINERGIA el “Estado Avance Cuantitativo” cumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el nivel de riesgo por incumplimiento normativo es Bajo.
3. Los responsables del diligenciamiento de las fichas técnicas de los diecisiete (17) indicadores del Ministerio de Minas y Energía se encuentran desactualizados con los nombres de los funcionarios predecesores.
4. Las siguientes metas de los indicadores se encuentran desbordadas en su ejecución final: (1) “Capacidad de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes

² Consultada en Portal DNP- SINERGIA-Seguimiento, consultado el 26 -28 de abril de 2023

³ Administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP- Seguimiento, consultado el 26 -28 de abril de 2023.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



No Convencionales de Energía Renovable comprometida”, (2) “Promedio de la cantidad de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año”, (3) Usuarios con el servicio de gas combustible por redes, (4) “Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET”, (5) “Producción de oro en títulos mineros”.

5. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional continúa haciendo gestiones de centralización y unificación de reportes de los indicadores del Ministerio de Minas y Energía ante el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, lo que ha permitido una mayor oportunidad por parte de los gerentes de programas, metas e indicadores SINERGIA en el reporte de los avances, disminuyendo la materialización del riesgo por incumplimiento normativo.

Oportunidad de Mejoramiento

1. Los responsables de ejecutar los indicadores SINERGIA, deben incluir en los documentos que soportan la ejecución del indicador el análisis de datos de los resultados de la gestión, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados obtenidos y el cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
2. Es pertinente que los responsables de ejecutar los indicadores SINERGIA con el apoyo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, revisen, analicen y hagan seguimiento a la ejecución versus planeación en el mes, trimestre, semestre o anualidad, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador.
3. Con el fin de mejorar el sistema de control interno del Subproceso SINERGIA, se incluya en el procedimiento documentado el control de realizar reuniones periódicas entre los responsables de ejecutar el indicador SINERGIA y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (a la cual puede invitar a la Oficina de Control Interno de considerarlo necesario), que permita fortalecer el seguimiento y la toma de decisiones en tiempo real.
4. Es necesario actualizar los funcionarios que están encargados del diligenciamiento de las fichas técnicas de los indicadores sinergia (Gerentes de meta), ya que tal como se observa en el anexo Seguimiento 023-008-Sinergia, en la columna Gerente de Meta, la información registrada no corresponde al titular del área organizacional.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



5. Hacer seguimiento al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación identificando los que presentan desbordamiento en la ejecución, valorando variables que puedan incidir en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.

El presente documento de seguimiento no requiere respuesta escrita por parte de los destinatarios, dado que obedece a información oficial por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP, no obstante, para el fortalecimiento del sistema de control interno del *Proceso SINERGIA*, es necesario continuar aplicando el principio de Autocontrol descrito en el numeral 3.1 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Un (1) Legajo Digital

Elaboró: Oscar Leonardo Plata Plata
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Seguimiento-2023-008
TRD 115.9 SINERGIA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.